AÑO XXXIX • LUNES,

LUNES, 20 DE FEBRERO DE 2023

NÚMERO 35

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
MINISTERIO DE DEFENSA	
CUERPO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE ARSENALES DE LA ARMADA ESCALA DE CIENTÍFICOS SUPERIORES DE LA DEFENSA	4540 4543
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
PERSONAL MILITAR Recompensas	4545
SERVICIO DE ASISTENCIA RELIGIOSA Recompensas	4557
Recompensas	4558
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR Ceses	4560
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD • ESCALA DE OFICIALES Evaluaciones y clasificaciones CUERPOS COMUNES VARIOS Evaluaciones y clasificaciones	4561 4562
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Reserva • ESCALA DE SUBOFICIALES Reserva Ceses	4563 4569 4570
Vacantes	4572



 Núm. 35
 Lunes, 20 de febrero de 2023
 Pág. 120

ESCALA DE TROPA	
Reserva	
Servicio activo	
Ceses	
Recompensas	
VARIOS CUERPOS	
Reserva	
MADA	
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERALES	
Bajas	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Distintivos de permanencia	
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	
Cambios de residencia	
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Cambios de residencia	
VARIOS CUERPOS	
Distintivos de permanencia	
ESCALA DE OFICIALES	
Excedencias	
Retiros	
Ceses	
Destinos	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Destinos	
ESCALA DE TROPA	
Evaluaciones y clasificaciones	
Servicio activo	
Compromisos	
Bajas Vacantes	
Comisiones	
Comisiones FSCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Ascensos honoríficos MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99) Licencia por estudios	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Ascensos honoríficos	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Ascensos honoríficos	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Ascensos honoríficos MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99) Licencia por estudios CUERPO DE INGENIEROS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Ascensos honoríficos	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Ascensos honoríficos	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Ascensos honoríficos	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Ascensos honoríficos	

CVE: BOD-2023-s-035-120 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 35 Lunes, 20 de febrero de 2023 Pág. 121

	IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE P	PERFECCIONAMIENTO	
Profesorado		
	V. — OTRAS DISPOSICIONES	
NISTERIO DE DEI	FENSA	
PREMIOS		
V	/I. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
CONTENCIOSO-DI	ISCIPLINARIOS MILITARES	
	RETRIBUCIONES	
ÉRCITO DE TIERI	RA	
CUERPO GENERA	ıL	
 VARIAS ESCAL Trienios 	LAS	
CUERPO GENERA	IL DE LAS ARMAS	
	FINGUIR DE OFICIALES	
CUERPO DE ESPE		
	FINGUIR DE OFICIALES	

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2023-s-035-121 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 35 Lunes, 20 de febrero de 2023

Sec. V. Pág. 4632

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

PREMIOS

Extracto de la Resolución de 27 de enero de 2023, de la Jefatura de Estado Mayor de la Armada, por la que se convocan los Premios Virgen del Carmen 2023.

BDNS(Identif.):675758

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/675758)

Primero. Beneficiarios:

Podrán optar a estos premios y, en su caso, obtener la condición de beneficiario las personas físicas de nacionalidad española o extranjera. En las disciplinas de "Dibujo infantil" y "Juventud" los participantes y, en su caso, beneficiarios serán centros docentes públicos y privados, concertados y no concertados, de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional ubicados en territorio nacional. En el caso de la disciplina "Dibujo infantil" serán centros educativos ubicados en la Comunidad de Madrid.

Segundo. Finalidad:

La Armada convoca los premios "Virgen del Carmen" correspondientes al año 2023, en las siguientes disciplinas: Investigación histórica, Relato corto "Relatando la mar", Dibujo infantil, Juventud, Pintura, Fotografía y Modelismo Naval.

Los premios "Virgen del Carmen" tienen por objeto fomentar el interés y la afición por el mar y los asuntos navales, estimular en la juventud las vocaciones por los oficios y profesiones navales y difundir la cultura naval en todo el ámbito nacional.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras se encuentran en la Orden DEF/702/2019, de 19 de junio, por la que se publican las bases reguladoras para la concesión de los premios «Virgen del Carmen» de la Armada (BOE núm. 154 de 28 de junio de 2019), modificada por la Orden DEF/1227/2022, de 24 de noviembre (BOE núm. 295 de 9 de diciembre de 2022).

Cuarto. Importe:

La dotación económica de los premios "Virgen del Carmen" para el año 2023 se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 14.17.121M2.485.04. La cuantía total asciende a treinta mil euros (30.000,00 €), quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Quinto. Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes de participación finalizará en el plazo

CVE: BOD-2023-035-4632 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 35 Lunes, 20 de febrero de 2023 Sec. V. Pág.

de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

El plazo de presentación de obras a las disciplinas de Investigación histórica y Relato corto expirará el día 21 de abril de 2023.

El plazo de presentación de obras a la disciplina de Dibujo Infantil expirará el día 2 de junio de 2023.

El plazo de presentación de obras a la disciplina de Juventud expirará el día 26 de mayo de 2023.

Para los trabajos que opten al premio en las disciplinas de Pintura, Fotografía y Modelismo Naval, el plazo de presentación expirará el 2 de junio de 2023.

Madrid, 27 de enero de 2023.- El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Antonio Martorell Lacave.

(B. 35-3)

(Del BOE número 39, de 15-2-2023.)